

Constancia Secretarial. Se deja constancia que comoquiera que, el titular del despacho fue designado como ESCRUTADOR, para las elecciones de Congreso de la República que fueron efectuadas el pasado 13 de marzo de 2022, NO fue posible realizar diligencia de restitución programada para el día 17 de marzo de 2022.

En constancia,

PAOLA ANDREA MUÑOZ FONSECA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-01415

Revisadas las presentes diligencias, este despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR diligencia de restitución del inmueble para las horas 9:00 a.m. del día 26 del mes de mayo de 2022.

Por Secretaría, **OFICIESE** a las siguientes entidades: Policía Nacional-Metropolitana de Bogotá, Cuadrante de la zona respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Zoonosis Bogotá, para que hagan el respectivo acompañamiento de la diligencia de entrega de inmueble programada, de ser necesario.

SEGUNDO: De conformidad con lo reglado en el numeral 4º inciso 4º del artículo 384 del Código General del Proceso, **se ORDENA LA ENTREGA DE LOS TITULOS JUDICIALES** a la parte demandante, quien deberá allegar certificación bancaria en donde conste que es la titular de la cuenta, para efectos de realizar por Secretaría la respectiva transacción.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.026
Fijado hoy **18 de abril de 2022** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf